

Universidad Nacional de Salta Consejo Asesor Sede Regional Orán En Transición a Facultad Alvarado N° 751 Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO SEDE REGIONAL ORÁN 1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 2 3 OCT 2023

Expediente N° SO-19.057/2022.-**Resolución N° CA-SO-074/2023.-**

VISTO:

El pedido realizado por la Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestario del Área de Ciencias Exactas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

CONSIDERANDO:

Que, solicita la Convocatoria a Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva, para la asignatura <u>"Álgebra Lineal y Geometría Analítica"</u>, de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, informa sobre la disponibilidad presupuestaria, a través del Memorándum 05/2013, para la cobertura del cargo solicitado, indicando que se imputará en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva, Regular, contemplado en la Resolución N° CS-444/2022 de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas de la Sede Regional Orán eleva el informe con los integrantes sugeridos para el Jurado correspondiente.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Ordinaria Nº 06/2023 de fecha 18 de octubre de 2023, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, con modificación, autorizando el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para el cargo de referencia.

Que, asimismo designa el Jurado que intervendrá en el presente Concurso y determina los Veedores de los distintos Estamentos.

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto por Resolución Nº CS-661/88 y modificatorias Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

Que, Dirección Administrativa Académica de Sede Regional Orán en Transición a Facultad, de la Universidad Nacional de Salta, informa que corresponde Autorizar el Concurso de referencia, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución N° CS-253/2023; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICION A FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución Nº CS-253/2023)

ARTICULO 1°: Autorizar el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica", de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

R

Jee



"50 ANIVERSARIO SEDE REGIONAL ORÁN 1973-2023"

Expediente N° SO-19.057/2022.- *Resolución N° CA-SO-074/2023.-*

ARTICULO 2º: Designar el Jurado que intervendrá en el presente Concurso, que estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

Mag. Colodro Rosana Mabel Bach. Arturo Vega Corrales Prof. Velásquez Mirta Norma

SUPLENTES

Ing. Mirta Noemí Arias Prof. Miguez Hortensia Prof. Garzón Jorge Eduardo. Prof. Pojasi Julio Cesar Ing. Villareal Claudia Susana

ARTICULO 3°: Designar los Veedores de los distintos Estamentos, en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente, siendo los siguientes:

VEEDORES PROFESORES:

Mendoza Dora.

VEEDORES AUXILIARES DE LA DOCENCIA:

Acosta Reina.

VEEDORES GRADUADOS:

Aparicio Guadalupe.

VEEDORES ALUMNOS:

Alfaro Ariel.

ARTICULO 4°: Indicar que el cargo motivo de la convocatoria se imputará en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva, Regular, contemplado en la Resolución N° CS-444/2022 de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 5°: Elevar la presente Resolución a Dirección de Sede Regional Orán para su conocimiento y cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección Administrativa Académica, Facultad de Ciencias Exactas, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas, Miembros del Jurado y Veedores para su conocimiento y efectos.

hc

ESP. LELM ENZABETH VILLAGRA SECRETARIA DE SEDE UNSO - SEDE REGIONAL ORAN OE SALTA

OF SALTA

OF SALTA

OF SALTA

OF SALTA

LIC. ELENA CHOMOLOUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA